

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.
(001391 DEL 09 DE MAYO 2022)**

“Por la cual se incorpora recursos del balance al presupuesto de la Universidad del Atlántico”

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, delegadas y legales y estatutarias, en especial las establecidas en los Artículos 43 al 47 del Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997, por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante Acuerdo Superior No.000021 del 15 de diciembre de 2021 se fijó el Presupuesto de Ingresos y Egresos o Acuerdo de apropiaciones para la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que mediante Resolución No. 00001 del 03 de enero de 2022, se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que el acuerdo Superior N°000021 del 15 de diciembre del 2021 “Por medio del cual se fija el presupuesto de ingresos y de egresos o acuerdo de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y se dictan las disposiciones generales.” En el Artículo Décimo Cuarto Estipuló:

“ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Recursos del Balance a 31 de diciembre de 2021: Se autoriza al rector para incorporar al presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2022 los recursos del balance que resulten del cierre financiero de la vigencia 2021.”

Que mediante Resolución 001090 del 31 de enero del 2022 fueron incorporado los recursos del Balance en la vigencia fiscal entre el 1º enero y el 31 de diciembre de 2022. Dejando una reserva de caja para acreencias del grupo II por valor de 23.258.075.241, hasta que se reconozca la exigibilidad por este concepto Y/o el Consejo Superior defina una nueva destinación de dichos recursos.

Que mediante correo electrónico el jefe del Departamento de Gestión del Talento humano remitió solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal por concepto “Solicitud pago calculo actuarial omiso, grupo II del Acuerdo de Reestructuración de pasivos ley 550 Universidad del Atlántico del señor Ricardo Enrique Salazar Movilla” por valor de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$155.551.350)**.

Que por medio de Resolución 001363 de 29 de abril de 2022, la Vicerrectora Administrativa y Financiera fue delegada de las funciones de Rector de los literales i), k) y r) del Estatuto General.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.
(001391 DEL 09 DEMAYO2022)**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Incorporar al presupuesto del ingresos y gastos de la vigencia 2022, recursos del balance correspondiente al grupo II del acuerdo de reestructuración de pasivos por valor de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$155.551.350)**, como se detalla a continuación:

INGRESOS			
RUBRO	DESCRIPCIÓN	FONDO	VALOR
21010101101	RECURSOS DEL BALANCE	40139 (Grupo II ARP)	\$155.551.350

GASTOS			
RUBRO	DESCRIPCIÓN	FONDO	VALOR
0101020101	PENSIONES	00139 (Grupo II ARP)	\$155.551.350

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MARILUZ STEVENSON DEL VECCHIO

Vicerrectora Administrativa y Financiera

Proyectó: JBolivar – Cgamarra - Asesores externos
Aprobó. APérez – Jefe Departamento Gestión Financiera
Revisó. MBocanegra - Jefe Oficina Asesoría Jurídica